

Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Callejón La Aurora, Fundo Centenario	
Sector La Aurora sin numero	
Teno	
Maule	
Casilla de correos	

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas preventivas y correctivas que se consideren necesarias.

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Marco.espinozab@hotmail.com

982661654

959637531

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.**INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE**

María Isabel

Pavéz Figueroa

12.370.074-0

Individualización del representante o apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Nombre del Representante/Apoderado

Apellidos del Representante/Apoderado

Cédula de identidad del Representante/Apoderado

Domicilio del representante o del apoderado del denunciante
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR

Fábrica de Productos Lácteos Dulcelé

Domicilio del posible infractor

Fundo Centenario sin numero

Callejón La Aurora

Sector La Aurora

Teno

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados

Fundo Centenario sin numero

Callejón La Aurora

Sector La Aurora

Teno

Este: 304204.33 m E

Norte: 6141966.36 m S

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

Desde el año 2018 hasta la fecha, los hechos suceden a diario.

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados

Si

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

D.S. N°90/2000, "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las descargas de Residuos Líquidos a aguas marinas y Continentales Superficiales".

Norma Chilena Oficial NCh 1333.Of.78 "Requisitos para calidad del agua para diferentes usos"

Describa los hechos denunciados

(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

Los residuos líquidos resultantes del proceso de elaboración de manjar que la empresa produce, son descargados sin un tratamiento previo que impida la afectación de los cursos de agua existentes para riego en los predios colindantes.

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

Los hechos mencionados, han generados efectos negativos en los canales de riego, asociados a una alta turbiedad del agua y la acumulación de sedimentos en el fondo de los mismos.

Presencia de fuertes olores molestos a putrefacción acentuados en periodos de altas temperaturas.

Imposibilidad de aprovechar el agua de noria, por la contaminación de aguas subterráneas que han adquirido un color negro en el agua que se extrae de ésta.

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

Documento de respuesta de plataforma OIRS del Seremi de Salud, que desde el 23 de abril constató los hechos mencionados, dando curso a un proceso sancionatorio, que hasta la fecha no ha radicado en ningún tipo de cambio, mejora o modificación de los procesos. La planta a pesar de no contar con un sistema de tratamiento, jamás ha dejado de funcionar ni descargar aguas a los canales.

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

No

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

5

Identifique el número de la denuncia o expediente

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma: 

23-05-2019

Sra. Sandra Valenzuela Pérez

Alcaldesa

Ilustre Municipalidad de Teno

Presente

Me dirijo a usted, para solicitar una solución al problema de contaminación de aguas pluviales por la empresa Dulcelé, la cual elimina los residuos líquidos de fábrica directo al canal, contaminando las aguas de la zona que vivimos para nuestro consumo.

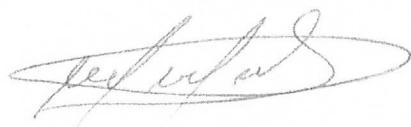
La empresa ha sido fiscalizada y sancionada por el Saemi de Salud, pero hasta la fecha la situación no ha mejorado.

Solicito a usted, por favor dar respuesta a nuestra solicitud.

Atte,

Maria Isabel Lavéz Figueroa

N. 370.074 - 0





COMPROBANTE DE SOLICITUD

Su **SOLICITUD** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **18-04-2019** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **972897**

Solicitante (Persona Jurídica e Instituciones)

Razón Social

ILUSTRE MODALIDAD DE TENO

RUT

69300100-0

Persona afectada

RUT

Nombre

Teléfono

Dirección

Anexo de dirección

Detalle

Institución

SEREMI MAULE

Área

RESIDUOS INDUSTRIALES LIQUIDOS

Tema

NO DISPONIBLE

Descripción

Estimados:Junto con saludar, mediante el presente informo a usted, que durante el mes de abril los afectados Sergio Barahona, Cristian Contreras y Marcelino Arriagada, dieron a conocer a la Oficina de Medio Ambiente, presuntos hechos de contaminación originado por el mal manejo de RILES de la planta procesadora de lácteos Dulcelé, ubicada en sector La Aurora, comuna de Teno.Luego de realizar visita en terreno de la situación, se elaboró informe que se adjunta al presente, dando cuenta de registros fotográficos y una descripción más detallado de las impresiones recogidas.Por lo anterior, se solicita revisar el informe y dar carácter de urgencia en fiscalizar a la empresa, dada la afectación que preliminarmente estaría afectando incluso las aguas subterráneas de los predios con daños a la propiedad de los afectados.Agradeciendo de antemano su oportuna gestión, le saluda cordialmente.Marco Espinoza BarreraOficina de Medio AmbienteDirección de Obras MunicipalesIllustre Municipalidad de Teno



RESPUESTA

Quien redacta: **Victor Gonzalez**

Cargo de quien redacta: **Fiscalizador Curicó**

Fecha de respuesta: **24-04-2019**

Respuesta:

SEREMI SALUD MAULE Folio N° 972897CURICÓ; 24 de Abril de 2019Señores: Municipalidad de TenoPresenteDe mi consideración: Junto con saludar, informo a Usted que con fecha 18 de Abril de 2019, se ha recibido en nuestra institución, SEREMI SALUD MAULE, su solicitud de fiscalización Folio N° 972897, donde nos solicita lo siguiente: Fiscalizar empresas por generación de residuos industriales líquidos los cuales son dispuestos en canal de regadío produciendo malos olores en sector La Aurora, comuna de Teno. Al respecto puedo informar a ud. que el día de ayer Martes 23 del presente mes, personal de esta Seremi de Salud ha realizado una visita inspectiva al sector indicado en horario de 10:00 Hrs. A 12:00 Hrs., constatando que efectivamente existe disposición de residuos líquidos sin tratamiento en un canal de regadío el cual se ubica en la parte posterior de la fábrica de manjar Dulcelé. También en la ocasión se pudo constatar que al interior de la fábrica se está construyendo una planta de tratamiento para depurar las aguas residuales generadas en el proceso productivo. No obstante lo anterior, esta Seremi de Salud ha iniciado un nuevo proceso sancionatorio en contra del titular de la actividad por los hechos constatados. Ante cualquier consulta puede contactarse con la Oficina de informaciones, Reclamos y Sugerencias, a través de los teléfonos 2411051 - 2411078, Portal WEB <http://seremi7.redsalud.gov.cl/>. <http://oirs.minsal.cl/> Finalmente, considerando que nuestra institución acoge cada solicitud o situación presentada por nuestros usuarios/as, manifestamos nuestro interés y voluntad de resolver sus inquietudes y problemáticas en el ámbito de salud, dentro del marco de nuestras atribuciones y facultadesSin otro particular, le saluda atentamente a Ud. VICTOR GONZALEZ FARIASFISCALIZADOR

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO MÉDICO

PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e ingrese el código de atención y su RUT